

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE JUNIO DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o		o/o	Fechas	o/o	Posetas					o/o
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>									
28-3-921	69,70	Serie B, de 50.000 pesetas nominales		27-6-921	51,00	Banco de España.....	500			515,00	
15-6-921	66,40	" E, de 25.000 "		2-6-21	2,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500			275,00	
15-6-921	66,50	" D, de 12.500 "		24-6-21	2,00	Banco Hipotecario de España...	500				
17-6-921	60,20	" C, de 5.000 "		9-921	95,00	Banco de Castilla.....	500				
17-6-921	66,25	" B, de 2.500 "		28-6-21	105,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
28-6-921	67,75	" A, de 500 "	67,00	2-9-921	1,60	Banco Español de Crédito.....	500	50			
28-6-921	67,75	" G, de 100 "	67,00	27-9-921	28,00	Unión Española de Explosivos...	500				
28-6-921	67,75	" H, de 200 "		27-9-21	7,00	Sociedad Gral. Azuc. (Preferentes. carera España...)	500	50			
23-4-921	68,50	En series diferentes.....		28-6-921	3,00	Ordinarias..	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR					Altos Hornos de Vizcaya.....	500		84,50	
		<i>Estampillado.</i>				Ferrocarriles de M. Z. A.....	500				
28-6-921	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	83,00	28-6-921	29,00	Idem Norte de España.....	500			287	
28-6-921	83,05	" E, de 12.000 "	83,00	28-6-921	29,00	B.º Español del Río de la Plata.	500			285,50	
28-6-921	81,00	" D, de 6.000 "	84,00	28-6-921	26,00					265	
28-6-921	83,00	" C, de 4.000 "				OBLIGACIONES					
8-6-921	84,00	" B, de 2.000 "		28-6-921	30,00	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100			
23-6-921	84,35	" A, de 1.000 "	84,25	28-6-921	80,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		298 00 sic	
28-6-921	84,75	En diferentes series.....		28-9-921	97,00	Idem id. id.....	500	4		86,25	
23-6-921	81,5	4 POR 100 AMORTIZABLE		28-9-921	16,00	Idem id. id.....	500	5		87,00	
8-6-921	83,70	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	84,50	1-6-921	73,75	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500	6		105,50, 45 y 50	
15-6-921	87,25	" D, de 12.500 "		2-9-921	89,00	F. C. M. Z. A., Va-	500			73,50	
21-6-921	85,00	" C, de 5.000 "	84,50	3-9-921	75,25	Madrid a Ariza.....	500	5			
27-6-921	8,00	" B, de 2.500 "		21-9-921	68,00		500	4 1/2			
28-6-921	85,00	" A, de 500 "	84,50	21-9-921	57,00	Idem Norte de España.	500	4			
28-6-921	84,50	En diferentes series.....		15-9-921	5,25	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero 1905.....	500	3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE					18-11-920	52,00			
17-6-921	91,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		21-6-921	5,50		500				
28-6-921	87,00	" E, de 25.000 "				Ayuntamiento de Madrid.					
17-6-921	81,15	" D, de 12.500 "		28-6-921	74,00	Obligaciones.....	500			73,00	
28-6-921	9,00	" C, de 5.000 "		4-5-921	88,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
2-6-921	9,00	" B, de 2.500 "		28-6-921	35,00	Empréstito " Villa Madrid " 1914	500				
28-6-921	92,00	" A, de 500 "	92,00	28-6-921	8,00	Idem id. 1918.....	500			83,00	
18-6-921	91,50	En diferentes series.....		9-6-921	9,00	Cédulas del Encanche.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
27-6-921	91,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	91,80			4 por 100 perpetuo al contado.....	3 000			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
28-6-921	91,85	" E, de 25.000 "	91,80			Idem fin corriente.....	"			Paris, a la vista, cheque, 200.000 francos a 61,80 pesetas por 100 francos.	
28-6-921	91,0	" D, de 12.500 "	91,81			Idem fin próximo.....	50.000			Londres, a la vista, cheque, 10.000 libras a 28,77 pesetas cada una.—2.000 a 28,76.	
28-6-921	9,0	" C, de 5.000 "	91,00			4 por 100 amortizable.....	53 000			Nueva York, a la vista, cheque, 5 000 dollars a 7,63 pesetas cada uno.—15.000 a 7,65.	
23-6-921	92,01	" B, de 2.500 "	92,00			5 por 100 amortizable.....	10.000			Berlin, a la vista, cheque, 700.000 marcos a 10,25 pesetas por 100 marcos.—500.000 a 10,30.—115.000 a 10,20	
28-6-921	9,00	" A, de 500 "	92,00			Acciones del Banco de España.....	15.000				
27-6-921	91,85	En diferentes series.....	91,80			Idem del Banco Hipotecario.....	"				
						Idem de la Arrendataria de Tabacos..	12 000				
						Azucarera. — Preferentes.....	"				
						Idem. — Ordinarias.....	17.000				
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	90.000				
						Idem id. al 6 %	43.500				

Gaceta de Madrid. Núm. 132
 1 Julio 1921
 Anexo núm. I. — Página 3

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Junio de 1921.

La perturbación atmosférica del Cantábrico se corre hacia Oriente produciendo en Galicia lluvias bastante copiosas y tiempo algo tormentoso en la Meseta Central.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas,

Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

Chubascos en el Cantábrico.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 29 DE JUNIO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Hora	Barómetro abm. y a 0°	Temperatura C°	Humedad relativa, 0/10	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	707,1	17,2	54		0=Calma.....		Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 27,1
7	707,7	16,5	71	W.....	1=Ventolina...		Idem.	Idem mínima a la idem..... 13,5
13	707,2	25,1	34	SW.....	1=Idem.....		Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 11,5
18	705,7	23,6	34	SW.....	0=Calma.....		Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 273

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 11 de Julio próximo y hora de las doce, para celebrar la cuarta subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "Pinar del Concejo", de los propios de Anaya (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 7.327 pinos a vida y de 173 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 19.398,75 pesetas, en la que está comprendida el importe de las mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de montes públicos, del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 6, inclusive, de Julio próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 969,94 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en

valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 24 de Junio de 1921.—El Director general, Guillermo García Parrón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... de la clase ... enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "Pinar del Concejo", de los propios de Anaya (Segovia), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese, determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Dirección general ha señalado, el día 11 de Julio próximo y hora de las trece para celebrar la cuarta subasta, ante la misma, del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "El Pinar", de los propios de Tabladillo (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 5.175 pinos a vida y 401 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 15.443,75 pesetas, en la que está comprendido el importe de las mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de montes públicos, del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 6, inclusive, de Julio próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 772,19 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 24 de Junio de 1921.—El Director general, Guillermo García Parréño.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "El Pinar", de los propios de Tabladillo (Segovia), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Dirección general ha señalado el día 11 de Julio próximo y hora de las doce para celebrar la cuarta subasta, ante la misma, del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "Los Pineros", de los propios de Añe (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 9.276 pinos a vida y de 615 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 27.033,75 pesetas, en la que está comprendido el importe de las mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de montes públicos, del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 6, inclusive, de Julio próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.351,69 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que

acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 24 de Junio de 1921.—El Director general, Guillermo García Parréño.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "Los Pineros", de los propios de Añe (Segovia), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-938

Esta Dirección general ha señalado el día 11 de Julio próximo y hora de las once para celebrar la cuarta subasta, ante la misma, del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "El Pinar", de los propios de Aldeanueva del Codonal (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 11.147 pinos a vida y de 1.652 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 44.592 pesetas, en la que está comprendido el importe de las mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de montes públicos, del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 6, inclusive, de Julio próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.229,60 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el res-

guardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 24 de Junio de 1921.—El Director general, Guillermo García Parréño.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "El Pinar", de los propios de Aldeanueva del Codonal (Segovia), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-939

Esta Dirección general ha señalado el día 11 de Julio próximo y hora de las once para celebrar la cuarta subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "Valdelaguna y El Rasero", de los propios de Yanguas de Eresma (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 6.516 pinos a vida y de 512 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 23.004 pesetas, en la que está comprendido el importe de las mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de montes públicos, del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 6, inclusive, de Julio próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.150,20 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o

en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 24 de Junio de 1921.—El Director general, Guillermo García Parreño.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "Valdelaguna y El Rasero", de los propios de Yanguas de Eresma (Segovia), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—340

Esta Dirección general ha señalado el día 20 de Julio próximo y hora de las once y media para celebrar la tercera subasta, ante la misma, del aprovechamiento de resinas, durante un quinquenio, de 45.000 pinos del monte de los propios de Quentar denominado "Monte de Quentar", número 14 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Granada, a razón de 28 céntimos de peseta por pino y año, ascendiendo la tasación total a pesetas 63.000.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Repoblaciones forestales, del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 15 inclusive, de Julio, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Granada el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 6.200 pesetas, a que ascende el 10 por 100 de la tasación total; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida

el día que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los concurrentes que se hallen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 25 de Junio de 1921.—El Director general, Guillermo García Parreño.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinas que ha de verificarse en el monte denominado "Monte de Quentar", de los propios de Quentar, número 14 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Granada, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 10 por 100 de la tasación para presentarse como licitador y ofrece la cantidad de ... (expresada en letra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—279

Esta Dirección general ha señalado el día 20 de Julio próximo y hora de las once para celebrar la tercera subasta, ante la misma, del aprovechamiento de resinas, durante un quinquenio de 45.000 pinos del monte de los propios de Alfacar denominado "Dehesa de la Alfagara", número 11 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Granada, a razón de 35 céntimos de peseta por pino y año, ascendiendo la tasación total a 78.750 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Repoblaciones forestales, del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 15 inclusive, de Julio, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Granada el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 7.875 pesetas, a que ascende el 10 por 100 de la tasación total; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida el día que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los

concurrentes que se hallen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 25 de Junio de 1921.—El Director general, Guillermo García Parreño.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinas que ha de verificarse en el monte denominado "Dehesa de la Alfagara", de los propios de Alfacar, número 11 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Granada, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 10 por 100 de la tasación para presentarse como licitador y ofrece la cantidad de ... (expresado en letra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—278

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUBRIN

Continuando ausente en ignorado paradero Francisco Camacho López, hermano del mozo Antonio Camacho López, número 35 del reemplazo de 1918, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, a los efectos de la excepción alegada por el mencionado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio del ausente, caso de ser habido.

El citado Francisco Camacho López es natural de esta villa, hijo de Antonio Camacho Agüera y de Francisca López, cuenta treinta y dos años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos y color moreno.

Lubrin, 31 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Guillermo Rodríguez.

M—3302 y 3303

Continuando ausentes en ignorado paradero Sebastián y Antonio Ramos Carrión, hermanos del mozo Francisco Ramos Carrión, número 2 del reemplazo de 1920, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, a los efectos de la excepción de la mencionado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dichos ausentes, caso de ser habidos.

Los citados Sebastián y Antonio Ramos Carrión son naturales de esta villa, hijos de José Ramos Muñoz y de Antonia Carrión Ramos, el primero de treinta años de edad y el segundo de veintiocho, son de estatura regular, color moreno claro, ojos melados, nariz regular y pelo negro.

Lubrin, 31 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Guillermo Rodríguez.
M.—3302 y 3306

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUCAINENA

D. José Mellado Hernández, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Domingo Llamas García, número 46 del reemplazo del año actual de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Francisco Llamas Siles, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Llamas Siles, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Llamas Siles para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Domingo Llamas García.

El referido Francisco Llamas Siles es natural de esta villa de Lucainena de las Torres, hijo de Francisco y Encarnación, cuenta cincuenta y seis años de edad, de estatura regular, pelo entrecano, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca regular, barba poblada, cara redonda, color sano y no tiene señas particulares.

Lucainena de las Torres, 10 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Mellado.—El Secretario, Andrés Rivas.

M.—3322

D. José Mellado Hernández, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ramón Ruiz García, número 60 del reemplazo del año actual de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Pascual Ruiz Vilchez, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del Pascual Ruiz Vilchez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pascual Ruiz Vilchez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Ramón Ruiz García.

El referido Pascual Ruiz Vilchez es natural de Carboneras, hijo de Pascual y Trinidad, cuenta cuarenta

cinco años de edad, de estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, boca regular, barba poblada, cara oval, color sano y no tiene señas particulares.

Lucainena de las Torres, 10 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Mellado.—El Secretario, Andrés Rivas.

M.—3323

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUGO

D. Angel López Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el expediente de la excepción propuesta en acto de revisión por el padre del mozo Jesús Burgo Pena, número 259 del sorteo de 1920, y siendo una de las circunstancias de la indicada excepción la permanencia de ausencia en ignorado paradero de Manuel Burgo Pena, hermano del Jesús e hijo de Tomás y de María, naturales de la parroquia de Hombreiro, de este distrito, la Corporación acordó declarar que existían motivos suficientes para suponer la continuación de la ausencia del Manuel e interesar de las Autoridades y particulares que tengan conocimiento del paradero de él, lo participen, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpliendo lo que determina el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Lugo, 25 de Abril de 1921.—Angel López Pérez.

M.—3315

D. Angel López Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en acto de revisión se reprodujo la excepción del caso segundo del artículo 89 de la ley por la madre del mozo Manuel Vila Besteiro, número 220 del sorteo para el reemplazo de 1916, y siendo una de las circunstancias de la indicada excepción la permanencia de ausencia en ignorado paradero de Domingo Vila Besteiro, hermano del Manuel e hijos de Pedro y de Carmen, esta viuda, naturales de la parroquia de Romeau, de este distrito, la Corporación acordó declarar que existían motivos suficientes para suponer la continuación de la ausencia en ignorado paradero del Domingo e interesar de las Autoridades y particulares que tengan conocimiento de su residencia, lo participen, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpliendo lo que determina el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Lugo, 25 de Abril de 1921.—Angel López Pérez.

M.—3316

D. Angel López Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por

más de diez años consecutivos de Gumersindo Flores Pérez, hijo de Domingo y de Estrella, natural de la parroquia de Bocamaos, de este distrito, hermano de José, número 211 del sorteo para el reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existían motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales e interesar de las Autoridades y particulares que tengan conocimiento de su paradero, lo participen, a los efectos consiguientes, exhortando al Gumersindo para que verifique la presentación ante la Autoridad del punto donde se encuentre, y, si fuese en el extranjero, ante el Consulado de España.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpliendo lo que determina el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Lugo, 25 de Abril de 1921.—Angel López Pérez.

M.—3317

D. Angel López Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en el acto de la revisión del reemplazo de 1920, se reprodujo la excepción del caso segundo del artículo 89 de la ley por la madre del mozo José Neira Meilán, número 216 del sorteo de dicho reemplazo, y siendo una de las circunstancias de la indicada excepción la permanencia de ausencia en ignorado paradero de Eduardo Neira Meilán, hermano del José e hijos de Manuel y Josefa, esta viuda, naturales de la parroquia de Prógalo, de este distrito, la Corporación acordó declarar que existían motivos suficientes para suponer la continuación de la ausencia en ignorado paradero del Eduardo e interesar a las Autoridades y particulares que tengan conocimiento de su residencia lo participen, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpliendo lo que determina el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Lugo, 25 de Abril de 1921.—Angel López Pérez.

M.—3318

Don Angel López Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Ramón Iglesias Fernández, hijo de José y de Isabel, natural de la parroquia de San Lorenzo de Albeiros, de este distrito, hermano de Manuel, número 24 del sorteo para el reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existían motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales e interesar de las Autoridades y particulares que tengan conocimiento de su paradero lo participen a los efectos consiguientes, exhortándose al Ramón para que verifique la presentación ante la Autoridad del punto donde se encuentre.

tre, y si fuere en el extranjero ante el Consulado de España.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 14 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Lugo, 25 de Abril de 1921.—El Alcalde, Angel López Pérez.

M—3319

Don Angel López Pérez, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Angel y Antonio Fernández Paz, hijos de Cayetano y de Manuela, naturales de la parroquia de Orbazay, de este distrito, hermanos de Manuel, número 149 del sorteo para el reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales e interesar de las Autoridades y particulares que tengan conocimiento de su paradero lo participen a los efectos consiguientes, exhortándose a los Angel y Antonio para que verifiquen la presentación ante las Autoridades del punto donde se encuentren, y si fuese en el extranjero ante los Consulados de España.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Lugo, 25 de Abril de 1921.—El Alcalde, Angel López Pérez.

M—3320

D. Angel López Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Dositeo Cabanas Cedrón y Francisco Cabanas Ferreiro, hijos de Manuel y de Juana, el primero y el segundo del expresado Manuel y de Manuela, naturales de la parroquia de San Martín de Carballido, de este distrito, hermanos del mozo Manuel, número 140 del sorteo para el reemplazo del Ejército en el año actual, la Corporación acordó declarar que existían motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, e interesar de las Autoridades y particulares que tengan conocimiento del paradero de dichos hermanos lo participen a los efectos consiguientes, exhortándose a los Dositeo y Francisco para que verifiquen la presentación ante las Autoridades del punto donde se encuentren, y si fuese en el Extranjero, ante los Consulados de España.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Lugo, 25 de Abril de 1921.—El Juez Instructor, Angel López Pérez.

M—3321

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLIVA

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Antonio Vicente Cotayna Gisbert, número 80 del reemplazo último, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Antonio Cotayna Cotayna, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Cotayna Cotayna, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Cotayna Cotayna, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Vicente Cotayna Gisbert.

El repetido Antonio Cotayna Cotayna, es natural de Oliva, hijo de Antonio Cotayna Llacer y de María Cotayna Gilabert, y cuenta cuarenta y ocho años de edad.

Sus señas son: estatura regular, corpulencia robusta, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, color rubio, barba cerrada, nariz recta, boca pequeña y como señas particulares tiene la cara pecosa.

Oliva, 31 de Marzo de 1921.—El Alcalde, P. O., el Secretario, Juan Faus.

M—3346

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ONDARA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Mateo Frasés Soler, número 8 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Bautista Frasés Soler, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Bautista Frasés Soler, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Bautista Frasés Soler, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Mateo Frasés Soler.

El repetido Bautista Frasés Soler es natural de Ondara, hijo de Mateo Frasés Rodríguez y de María Josefa Soler Reig, y cuenta treinta y dos años de edad.

Ondara, 30 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Vicéns.

M—3345

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORGAÑA

A instancia de José Guitart Guaf, alistado en este Ayuntamiento para el reemplazo del pasado año de 1920, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas en averiguación de la residencia actual durante los diez años últimos de Antonio Guitart Rispa, hijo de Antonio y de Marcela, hermano mayor de aquél y soltero cuando se ausentó de Orgaña hace más de once años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reemplazos, se publica el presente edicto y se ruega a quien tenga noticia del paradero actual del mismo Antonio durante los últimos once años, tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Orgaña, 28 de Abril de 1921.—El Alcalde, Decoro Betrin.

M—3355

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OUTES

A petición de María Martínez Villarín, madre del mozo Pedro Otero Martínez, número 51 del reemplazo de 1919, se ha tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hijo Domingo Otero Martínez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Domingo Otero Martínez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Domingo Otero Martínez, es hijo de Pedro y de María, ignorándose sus señas personales.

Outes, 18 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Tuñas.

M—3347

A petición de Manuela Gerpe Cambana, madre del mozo Domingo Martínez Gerpe, número 27 del reemplazo de 1920, se ha tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José y Manuel Martínez Gerpe, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José y Manuel Martínez Gerpe, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José y Manuel Martínez Gerpe, son hijos de Domingo y de Manuela, ignorándose las demás señas.

Outes, 18 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Tuñas.

M—3348

A petición de Francisco Becerra Molero, padre del mozo Avelino Becerra Montemayor, número 5 de suerte del reemplazo de 1919, se ha tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de sus hijos Manuel y José Becerra Montemayor, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Manuel y José Becerra Montemayor, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Manuel y José Becerra Montemayor, son hijos de Francisco y de Josefa, ignorándose sus señas personales.

Outes, 18 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Tuñas.

M—3349

A petición de Domingo Manuel Casais García, mozo número 44 de suerte del reemplazo de 1918, se ha tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Manuel Casais García, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Casais García, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Casais García es hijo de José y de Antonia, ignorándose sus señas personales.

Outes, 18 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Tuñas.

M—3350

A petición de Ramón Abelleira García, número 21 de suerte, del reemplazo de 1918, se ha tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Abelleira Matalobós, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia

aludido José Abelleira Matalobós, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado individuo es hijo de Pedro y de Cipriana, cuenta treinta y siete años de edad, ignorándose sus señas personales.

Outes, 18 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Tuñas.

M—3351

A petición de Emilio Saude Coiradas, número 34 de suerte, del reemplazo de 1919, se ha tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre Manuel Saude Antelo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Saude Antelo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Outes, 18 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Tuñas.

M—3352

A petición de José Gómez Romay, hermano del mozo Manuel Gomez Romay, número 13 de suerte del reemplazo de 1918, se ha tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel, Miguel y Andrés Gómez Romay, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Manuel, Miguel y Andrés Gómez Romay, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Manuel, Miguel y Andrés Gómez Romay, son hijos de Domingo y de Dominga, ignorándose sus señas personales.

Outes, 18 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Tuñas.

M—3353

A petición de Delfín Aurelio Casais Vázquez, número 67 de suerte, del reemplazo de 1920, se ha tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Lucas Casais Vázquez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien

tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Lucas Casais Vázquez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Lucas Casais Vázquez, es hijo de Joaquín y de Dominga, ignorándose sus señas personales.

Outes, 18 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Tuñas.

M—3354

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

D. Francisco Barceló Caimari, Alcalde de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, capital de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que a instancia del mozo Bartolomé Oliver Tomás, del alistamiento de esta capital, reemplazo del actual año, se ha instruido ante este Ayuntamiento expediente en averiguación del paradero de su hermano de padre Cosme Oliver Burguera, de treinta y seis años de edad, de oficio marinero, de estatura baja, pelo negro, ojos negros, barba poca, color sano, cuyo individuo se ausentó de esta capital hace más de diez años, sin que desde aquella fecha se tenga noticia de él e ignorándose por completo su paradero.

Y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Palma, 30 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco Barceló Caimari.

M—3380

D. Francisco Barceló Caimari, Alcalde de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, capital de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que a instancia del mozo Gabriel Villalonga Estarellas, del alistamiento de esta capital, reemplazo del actual año, se ha instruido ante este Ayuntamiento expediente en averiguación del paradero de su padre Gabriel Villalonga Guasp, de cincuenta y seis años de edad, de oficio labrador, de estatura regular, pelo negro, ojos negros, barba cerrada, color sano, cuyo individuo se ausentó de esta capital hace más de diez años, sin que desde aquella fecha se tenga noticia de él e ignorándose por completo su paradero.

Y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Palma, 30 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco Barceló Caimari.

M—3381

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POLA DE SONEDRO

A los efectos de los artículos 85 y 145 del Reglamento para la apli-

ción de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente a fin de que cuantos tenga conocimiento de la existencia y actual paradero de los hermanos de los mozos de los reemplazos que se dirán a continuación, se servirán participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los expresados hermanos de dichos mozos, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, si fuera en el extranjero al Cónsul español, a a fines relativos al servicio militar de sus hermanos.

Mozos que se citan.

Vicente José y Nicolás Feite Ferrández, hijo de Antonio y Rosalía y hermanos del mozo número 6 del sorteo del reemplazo de 1915, llamado Manuel, vecinos todos de Perlunes, aquéllos se ausentaron de esta parroquia hace más de catorce años, sin que durante este período de tiempo, se haya tenido noticia de sus paraderos, ignorando también sus señas personales.

Victor Manuel Riesco, hijo natural de María Riesco Camuado, natural de Guja, de veintiocho años de edad, hermano del mozo número 8 del reemplazo de 1919, llamado Avelino, se ausentó de esta parroquia hace más de doce años, sus señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, boca regular, color bueno, sin señas particulares.

Juan Sierra Feito, hijo de Bernardino y Florencia, natural y vecino de Perlunes, de treinta y dos años de edad, hermano del mozo número 10 del reemplazo de 1919, llamado Bautista, se ausentó de esta parroquia hace más de doce años, sin que desde aquella se haya tenido noticia de su existencia ni actual paradero, sus señas son: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, color bueno, sin señas particulares.

José Cabezas Alvarez, hijo de Leandro y de Plácida, natural y vecino de La Pola de Somiedo, mayor de edad, hermano del mozo número 6 del reemplazo de 1920, llamado Angel, se ausentó de esta provincia hace más de catorce años, sin que durante este período de tiempo se haya tenido noticia de su paradero, se ignoran sus señas personales.

Pola de Somiedo, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José García.

M—3386

Conforme a lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ley de Reemplazos de 2 de Diciembre de 1914, se instruye por este Ayuntamiento expedientes de ausencia y paradero ignorado por más de diez años de los individuos siguientes:

Antonio Alvarez Alvarez, hijo de José y de Josefa, natural de la Pola, su edad hoy treinta y un años, hermano del mozo número 9 del re-

emplazo de 1921, llamado Maximino. Su hermano Antonio hace más de doce años que se ausentó de esta sin que se sepa su actual paradero ni sus señas personales.

Rosendo López Alvarez y Pedro López Alvarez, hermanos del mozo de este reemplazo, número 12, llamado Alfredo, naturales de La Riera, éstos se ausentaron hace más de doce años, embarcándose con rumbo a Buenos Aires; el Rosendo tiene actualmente treinta y siete años de edad, estatura elevada, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, sin señas particulares; el Pedro, treinta y cuatro años de edad, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, sin señas particulares.

José López Alvarez, natural de La Riera, hermano del mozo número 17 de este reemplazo, llamado Alvaro, según averiguaciones se embarcó hace más de doce años para la Habana, sin que desde aquella fecha se haya tenido noticia de su paradero, su edad actual, treinta años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, boca regular, nariz proporcionada, color sano, sin señas particulares.

José Alvarez González, hermano del mozo de este reemplazo número 21, llamado Salustiano, naturales de Cores; hace más de once años que se embarcó con rumbo a Buenos Aires, sin que se sepa su actual paradero, ignorándose sus señas personales.

Francisco Riaño Alba, natural de La Riera, hermano del mozo número 31 del reemplazo actual, llamado Benjamín, hace más de diez años, se ignora su paradero; edad hoy, veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, color sano, sin señas particulares.

José Alvarez Alvarez, e Indalecio Alvarez Alvarez, hermanos del mozo número 40 del reemplazo actual, llamado Matías, naturales del Valle del Lago y mayores de edad, que se ausentaron del pueblo hace más de doce años e ignorándose su paradero así como sus señas personales.

Jenaro José María Ordax, natural de La Pola, hermano del mozo de este reemplazo, número 42, llamado Sandaño, que se ausentó de esta con rumbo a la Habana hace más de diez años, sin haber tenido noticias suyas posteriores, edad actual, veintinueve años, estatura regular, color trigueño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, sin señas particulares.

Pola de Somiedo, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José García.

M—3385

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PONGA

Felipe, Bernabé, Primo y Adriano García González, naturales de la parroquia de Viego, hijos de Francisco y de Concepción, de cuarenta, treinta y siete, cuarenta y tres y treinta y un años de edad, res-

pectivamente, los que poseen las siguientes señas: el primero, estatura regular, cara larga, pelo castaño; el segundo, estatura regular, cara redonda, nariz regular, pelo rojo; el tercero, estatura regular, cara larga, pelo castaño, y el cuarto, cara redonda, pelo castaño, nariz regular. Los cuales son hermanos del mozo del reemplazo de 1919, Jesús García.

Consistorial de Ponga, 25 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Huerta.

M—3364

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUEBLA DE LOS INFANTES

El Alcalde constitucional de esta villa hace saber: Que por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Juan Santiago Fernández, de cuarenta y siete años de edad, y a su esposa Amadora Quintana Almenara, de cuarenta y un años de edad, padres del mozo número 8 del sorteo en el Reemplazo de 1919, Juan Lázaro Santiago Quintana, vecinos que fueron de esta localidad, de la que se ausentaron hace más de veintidós años, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto en que se hallen, y si fueren en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar del expresado mozo.

Puebla de los Infantes, 1 de Abril de 1921.—El Alcalde, Antonio García.

M—3373

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUENTES DE GARCÍA RODRÍGUEZ

Reproducida en el acto de la revisión por el mozo Juan Antonio Fernández, hijo de Antonia, número 44 del reemplazo de 1918, la excepción del caso sexto del artículo 89 de la ley, que disfruta, y manifestado por el mismo que su hermano Agustín Fernández, vecino que fué de la parroquia de Freijo, en este término, continuaba ausente en ignorado paradero, se hace público en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando a todos los que tengan noticia del mismo, lo comuniquen a esta Alcaldía a los efectos que procedan.

Puentes, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Alfonso Illade.

M—3383

Reproducida en el acto de la revisión por la madre del mozo Gerardo García Caaveiro, hijo de Domingo y de Generosa, número 41 del reemplazo de 1919, la excepción del caso cuarto del artículo 89 de la ley, que ésta disfruta, y habiendo manifestado la misma que su esposa Domingo García Barroaguas, padre del mozo, vecino que fué de la Parroquia del Freijo, en este término, continuaba ausente en ignorado paradero, se hace público en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del

Ejército, rogando a todos los que tengan noticia del mismo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los efectos que procedan.

Puentes, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Alfonso Illade.

M—3372

Reproducida en el año de la resolución por el padre del mozo Celestino Pajón Bellas, hijo de Plácido y de Manuela, número 14 del reemplazo de 1918, la excepción del caso 1.º del artículo 89 de la ley, que éste disfruta, y manifestado por el mismo que su hijo José María Pajón Bellas, hermano del mozo, vecino que fué de la Parroquia de Puente, en este término, continuaba ausente, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público, en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando a todos los que tengan noticia del mismo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía a los efectos que procedan.

Puentes, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Alfonso Illade.

M—3382

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUNTALLANA

D. Francisco Bethencourt Cabrera, Alcalde constitucional de Puntallana.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de D. Manuel y de D. José Domingo Cabrera Pérez, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos don Manuel y D. José Domingo, hermanos del mozo Felipe Cabrera Pérez, del actual Reemplazo, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados D. Manuel y D. José Domingo Cabrera Pérez son hijos de Domingo y María Antonia, sin que consten otros datos para su identificación.

Puntallana, 22 de Marzo de 1921. El Alcalde, Francisco Bethencourt.

M—3374

D. Francisco Bethencourt Cabrera, Alcalde constitucional de Puntallana.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de D. Juan Hernández Felipe, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del

Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido D. Juan Hernández Felipe, hermano del mozo del actual Reemplazo José Hernández Felipe, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado D. Juan Hernández Felipe es hijo de incógnito y de María, sin que consten otros datos para su identificación.

Puntallana, 22 de Marzo de 1921. El Alcalde, Francisco Bethencourt.

M—3375

D. Francisco Bethencourt Cabrera, Alcalde constitucional de Puntallana.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de D. Antonio Piñero Felipe, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido D. Antonio Piñero Felipe, padre del mozo del actual Reemplazo, Rafael Piñero Harria, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado D. Antonio Piñero Felipe es de pelo castaño, cejas al pelo, con bigote y barba, sin otras señas particulares conocidas.

Puntallana, 22 de Marzo de 1921. El Alcalde, Francisco Bethencourt.

M—3376

D. Francisco Bethencourt Cabrera, Alcalde constitucional de Puntallana.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de D. Pantaleón Paz Ramón, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido don Pantaleón Paz Ramón, hermano del mozo del actual Reemplazo, Pedro Paz Ramón, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado D. Pantaleón Paz Ramón es hijo de D. Antonio y de Antonia, sin que consten otros datos para su identificación.

Puntallana, 22 de Marzo de 1921. El Alcalde, Francisco Bethencourt.

M—3377

D. Francisco Bethencourt Cabrera,

Alcalde constitucional de Puntallana.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de D. Julián y D. Francisco Guerra Cabrera, de más de diez años, del cual resulta además que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos D. Julián y D. Francisco Guerra Cabrera, hermanos del mozo del actual Reemplazo, Anastasio Guerra Cabrera, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados D. Julián y D. Francisco Guerra Cabrera son hijos de D. Antonio y de María, sin que consten otros datos para su identificación.

Puntallana, 22 de Marzo de 1921. El Alcalde, Francisco Bethencourt.

M—3378

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Julio próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 17.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Junio de 1921.—El Secretario general, O. Blanco-Recio.

X—

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo de gobierno ha acordado repartir la cantidad de 70 pesetas por acción, a cuenta de beneficios del presente año, que se pagarán desde el día 1 de Julio próximo.

Los señores accionistas que tengan pedido el abono del dividendo en cuenta corriente, podrán disponer de su importe desde el día 2 de dicho mes.

A los representantes de personas jurídicas dueñas de acciones del Banco se les recuerda la necesidad de que al abono del dividendo debe preceder a la justificación del pago o la exención del impuesto creado por la ley de 29 de Diciembre de 1910, modificada por la de 24 de Diciembre de 1912, o la de hallarse pendiente de despacho el expediente de exención.

Siendo este impuesto anual, acordado que sea su pago, no se pedirá en un año nueva justificación de él.

Madrid, 30 de Junio de 1921.—El Secretario general, O. Blanco-Recio.

INGENIA DE ACCIDENTES

SOCIETA ANONIMA ITALIANA DI ASSICURAZIONE CONTRO GLI INFORTUNI.—MILANO

A.—Estado Patrimonial, o sea Estado Activo y Pasivo en 31 de Diciembre de 1920.

	Liras.
ACTIVO	
Débito de los Accionistas sobre 10.000 acciones suscritas L. 300 (60 por 100) a desembolsar por cada acción.....	3.600.000,00
Prédio Urbano (Palacio en Milán—Piazza del Duomo N. 23.—Vía Ugo Foscolo N. 1).....	2.200.000,00
Rentas del Estado y otros Títulos o valores.....	38.682.073,00
Caja efectivo.....	58.457,86
Mobiliario (completamente amortizado).....	
Deudores varios:	
a) Bancos y correntistas.....	3.974.187,70
b) Compañías de Reaseguro.....	778.781,28
c) Agencias de la Sociedad.....	3.541.861,75
d) Intereses y dividendos vencidos en el año y a cobrar.....	67.812,81
e) Otros por varios conceptos.....	1.772.818,83
	10.135.462,37
Títulos en depósito:	
a) Por fianzas.....	720.900,00
b) En custodia.....	735.002,60
	1.455.902,60
TOTAL.....	55.531.895,83
PASIVO	
Capital social nominal en 10.000 acciones de liras 500 cada una.....	5.000.000,00
Fondo de reserva estatutaria acumulado con partes de beneficios.....	6.015.040,82
Idem id. id. para la oscilación en el cambio de los Títulos o Valores.....	28.073,91
Fondo de reserva disponible.....	1.015.545,82
Idem gastos de instalación y organización.....	22.152,90
Accionistas por dividendos pendientes.....	825.462,04
Traspaso de las cuotas de primas por riesgos no extinguidos al cierre del ejercicio al neto de reaseguro:	
Ramo Accidentes.....	10.785.537,01
Idem Cristales.....	139.055,86
Idem Reaseguros.....	7.099.247,13
	18.023.840,00
Importe de los siniestros ya avisados y pendientes de pago al cierre del ejercicio al neto de reaseguro:	
Ramo Accidentes.....	11.704.923,51
Idem Cristales.....	41.334,55
Idem Reaseguros.....	2.176.524,10
	13.922.782,16
Acreedores varios:	
a) Bancos y correntistas.....	231.987,45
b) Compañías de Reaseguro.....	1.155.987,54
c) Agencias de la Sociedad.....	852.034,99
d) Primas cobradas anticipadamente referentes al año 1921.....	724.116,29
e) Otros por varios conceptos.....	1.403.105,64
	4.367.231,88
Caja de Previsión:	
a) Para el personal italiano.....	1.709.579,26
Fondo especial de Previsión.....	951.401,39

Elevado a L. 6.330.727,80 mediante las asignaciones estatutarias de 1920.
 ** Elevado a L. 520.000 mediante la asignación de 1920.

	Liras.
Fondo aplicación del Consejo de Administración.....	163.783,93
2.524.826,37	
b) Para el personal de las Secciones extranjeras.....	128.808,44
Fundación Marco Besso.....	2.058.625,02
Idem Girolamo Terni.....	20.520,53
Títulos en depósito:	12.244,51
a) Por fianzas.....	720.900,00
b) En custodia.....	735.002,60
1.455.902,60	
Beneficio del ejercicio, comprendido el saldo pendiente de reparto del ejercicio 1919....	1.859.153,64
TOTAL.....	55.531.895,83

E.—Cuenta Ganancias y Pérdidas general del Ejercicio 1920.

ENTRADA	
Beneficio del ejercicio 1919 pendiente de reparto.....	93.781,39
Idem id. 1920.—Ramo Accidentes.....	931.611,25
Intereses y rentas percibidas de la inversión de capitales y valores.....	1.814.884,90
TOTAL.....	2.805.710,79

SALIDA	
Pérdida del ejercicio 1920.—Ramo Cristales.....	14.555,52
Idem id. id.—Ramo Reaseguros.....	114.127,94
Impuestos y contribuciones a cargo de la Sociedad.....	807.973,69
Beneficio del Ejercicio (comprendido el beneficio pendiente de reparto del Ejercicio 1919).....	1.859.153,64
TOTAL.....	2.805.710,79

OPERACIONES DE LA SUCURSAL EN ESPAÑA

E.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio 1920, relativa al ramo de Accidentes.

	Pesetas.
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	210.097,33
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	76.862,53
Gastos generales.....	110.672,36
Comisiones de cobro.....	99.724,99
Contribuciones e impuestos.....	2.204,15
	289.464,03
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1920.	
Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Ramo "Colectivo"....	42.592,18
Idem "Individual"....	163.099,34
	205.691,52
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Ramo "Colectivo"....	164.800,00
Idem "Individual"....	88.410,00
Extraordinaria.....	830.000,00
	1.083.210,00
Saldo acreedor.....	1.288.904,42
	83.203,33
TOTAL.....	1.871.656,14

HABER	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Ramo "Colectivo"...	38.101,93
Idem "Individual"...	133.825,13
	<u>171.927,06</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Ramo "Colectivo"...	147.230,00
Idem "Individual"...	112.970,00
Extraordinaria	795.000,00
	<u>1.055.200,00</u>
	<u>1.227.127,06</u>
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.</i>	
Ramo "Colectivo".....	127.776,55
Idem "Individual".....	489.297,71
	<u>617.074,26</u>
<i>Productos de los fondos invertidos.</i>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	16.200,00
	<u>16.200,00</u>
Derechos de póliza y adiciones..	8.748,00
Imprevistos	2.506,79
	<u>11.254,79</u>
TOTAL.....	1.871.656,11

Cuentas de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1920, relativa al Ramo seguro vida.

DEBE	
Sums pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	10.500,00

PESETAS	
Por rentas vitalicias.....	547,52
	<u>11.047,52</u>
<i>Gastos de administración del ejercicio:</i>	
Comisiones de cobro.....	12.000,00
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1920:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	127.000,00
Reserva para siniestros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1920:	
Por seguros caso de muerte y mixto	20.616,79
	<u>146.916,79</u>
Saldo acreedor	2.375,12
Total.....	159.919,59

HABER	
<i>Reservas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	25.616,79
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1919.....	122.062,47
	<u>147.679,26</u>
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixto.....	6.040,32
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera	6.200,00
	<u>11.240,32</u>
Total.....	159.919,58

Barcelona, Junio de 1921.—El Jefe de Contabilidad, Antonio Valls.—El Gerente, Juan Folch. X-1070

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1921

ACTIVO		PASIVO	
	PESETAS		PESETAS
Caja y Bancos.....	103.540.748,25	Capital	100.000.000,00
Cartera:		Fondo de reserva:	
Efectos comerciales.....	262.887.655,59	Ordinario	4.410.219,63
Títulos.....	69.386.851,52	Extraordinario	17.550.000,00
	<u>332.274.507,11</u>		<u>21.910.219,63</u>
Anticipos y dobles.....	1.946.767,65	Pérdidas y ganancias: remanente de 1920.....	342.887,32
Corresponsales deudores.....	262.307.901,58	Corresponsales acreedores.....	192.449.142,76
Cuentas corrientes deudoras.....	182.234.764,08	Cuentas corrientes acreedoras.....	501.752.415,56
Cuentas de orden y diversas.....	44.802.200,88	Acreedores por valores al cobro.....	58.779.199,81
Inmuebles	15.725.604,31	Efectos a pagar.....	18.592.516,79
Depositos	10.198.000,00	Cuentas de orden y diversas.....	61.136.028,84
	<u>953.080.493,96</u>	Dividendos activos.....	68.073,25
Depositos	1.588.865.820,03		<u>953.080.493,96</u>
	<u>2.539.895.813,99</u>	Depositarías	1.588.865.820,03
Total.....	2.539.895.813,99	Total.....	2.539.895.813,99

El Jefe de Contabilidad, H. García.—El Director-Gerente, Julián Cifuentes.

X-1683

LUCERO

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS.—MADRID.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance del ejercicio 1920

DEBE	Pesetas
Marítimos:	
Sumas pagadas por averías y gastos para su arreglo	1.220.672,46
Deducción de la porción reasegurada	1.087.202,53
	<u>133.449,93</u>
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	45.919,13
Comisiones y correajes.....	18.825,86
Primas acreditadas a Compañías reaseguradoras.....	415.216,31
	<u>47.855,71</u>
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1920:	
De primas para riesgos en curso	186.291,15
Deducción de la porción reasegurada	138.405,44
	<u>216.900,45</u>
De averías para las pendientes de liquidación o pago, deducida la parte reasegurada...	246.900,45
	<u>744.747,46</u>
Incendios:	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	255.704,52
Deducción de la porción reasegurada	148.787,35
	<u>106.914,12</u>
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	2.939,8
Comisiones	13.941,8
Primas acreditadas a Compañías reaseguradoras	13.432,11
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1920:	
De primas para riesgos en curso.....	24.695,7
Deducción de la porción reasegurada..	4.477,72
	<u>20.218,99</u>
De siniestros para los pendientes de liquidación o pago, deducida la parte reasegurada	7.389,95
	<u>58.923,77</u>
Amortizaciones:	
Gastos preliminares	6.371,39
De comisiones adelantadas procedentes de 1919.....	185,70
Idem id. id. 1920.....	466,65
	<u>7.023,74</u>
Cuenta general:	
Gastos generales	104.513,80
Diferencias de cambios.....	879,61
Mobiliario y enseres.....	2.769,04
Diferencia cotización valores mobiliarios	55.872,20
	<u>164.034,65</u>
	<u>1.215.093,68</u>

HABER

Saldo del ejercicio anterior.....	384,05
Marítimos:	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
De primas para riesgos en curso	68.134,29
De averías pendientes de liquidación o pago.....	65.869,80

	Pesetas.
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	558.873,44
Comisiones por reaseguros cedidos	66.952,35
Derechos de pólizas.....	2.965,45
	<u>628.791,24</u>
Incendios.	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
De primas para riesgos en curso	0.019,46
De siniestros para los pendientes de liquidación o pago.....	39.995,89
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	74.090,08
	<u>123.105,23</u>
Comisiones por reaseguros cedidos	3.071,61
Derechos de pólizas, placas y apéndices	930,35
	<u>127.107,19</u>

CUENTA GENERAL

Producto de los fondos invertidos:	
Cupones y dividendos de los valores en cartera	33.749,70
Intereses producidos por préstamo hipotecario	2.625,00
Idem por fondos depositados en Bancos	2.261,06
Beneficios por otros conceptos	1.027,50
	<u>39.663,26</u>
Saldo.....	286.424,81
	<u>1.215.093,68</u>

Balance al 31 de Diciembre de 1920.

Pesetas.

ACTIVO

Acciones en cartera	1.000.000,00
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.....	209.743,78
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español	626.006,25
Valores industriales de Empresas españolas	20.170,00
	<u>630.476,25</u>
Préstamo hipotecario	150.000,00
Mobiliario y enseres.....	41.026,16
Placas	555,10
	<u>291.581,26</u>
Saldo Activo de la cuenta con las Compañías reaseguradas y reaseguradoras:	
Efectivo. (Ramo marítimo).....	64.142,34
Cuenta reservas de riesgos en curso a su cargo. (Ramo marítimo)	138.405,44
	<u>364.475,04</u>
Saldo activo de las cuentas con las Agencias de marítimos...	115.438,41
Efectivo. (R. incendios)	12.051,34
Cuenta reservas de riesgos en curso a s/cargo. (R. incendios)	4.477,72
Saldo activo de las cuentas con las Subdirecciones de incendios.	1.824,09
Gastos preliminares de incendios (parte no amortizada)...	6.371,39
Cuenta de depósito de garantía de reaseguradores	478.048,85
Acciones en depósito	87.500,00
Fianzas	554,50

	Pesetas.
Comisiones descontadas:	
Correspondientes al año 1919	928,48
Idem del 1920.....	2.799,91
	3.728,39
Deudores diversos:	708.991,69
Primas vencidas pendientes de cobro	2.877,15
Otros deudores	18.317,83
	21.194,98
Saldo.....	286.421,81
	3.421.015,52
PASIVO	
Capital social	2.000.000,00
Reservas técnicas:	
De primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada). (Ramo marítimo)	186.291,15
Para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros (R. marítimo)...	216.900,45

	Pesetas.
De primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada.) (Ramo de incendios)	24.696,74
Para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros. (R. de incendios.)	7.389,95
	435.278,26
Saldo pasivo con las Compañías reaseguradoras. (Ramo marítimo).....	70.589,79
Depósitos en garantía.....	476.048,85
Idem necesarios en garantía, gestión de consejeros	87.500,00
Cuenta de crédito.....	320.000,00
Acreedores diversos:	
Impuestos	5.812,37
Otros acreedores	45.786,25
	985.737,20
	3.421.015,52

Un Consejero, Felipe Lazzano.—V.º B.º, el Presidente del Consejo de Administración, Domingo Rueda.
X—1669

LE NORD	
COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, FUNDADA EN 1840.	
Balance general de la Compañía en 31 de Diciembre de 1920.	
ACTIVO	
	Francos.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.500.000,00
Efectivo en caja.....	125.693,56
Obligaciones de ferrocarriles	1.788.006,00
Rentas del Estado francés	3.055.849,66
Rentas españolas, italianas y belgas.	124.929,08
Préstamos hipotecarios	603.702,56
Efectivo en Bancos y deudores diversos	1.296.297,88
Fichas de presencia, placio y mobiliario	36.957,24
Inmuebles situados en París, Rue Le Peletier	3.624.699,36
Agencias, saldos deudores y primas pendientes de cobro.....	2.003,03
Primas a recibir en 1921 y años sucesivos	104.179.795,57
	129.861.483,94
PASIVO	
Capital social suscrito	2.000.000,00
Reserva estatutaria.....	400.000,00
Reserva de previsión	688.870,02
Reserva disponible.....	1.021.050,10
Reserva para eventualidades	1.208.304,09
Reserva a favor de empleados	893.725,17

	Francos.
Reserva de riesgos en curso (incendios)	3.789.051,12
Reserva de riesgos en curso (crisales)	204.952,97
Reserva para siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1920.....	1.060.077,79
Compañías de reaseguros acreedoras	2.350.727,09
Acreedores varios... ..	10.969.628,75
Primas a recibir en 1921 y años sucesivos	104.179.795,57
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.156.291,27
	129.861.483,94
<i>Cuenta de pérdidas y ganancias de las operaciones efectuadas en España durante el ejercicio de 1920.</i>	
	Pesetas.
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros	17.230,07
Gastos generales.....	35.825,92
Gastos de inspección.....	18.718,65
Comisiones	70.607,07
Contribuciones e impuestos	3.182,31
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	72.658,99
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	10.000,00
Reserva para cuentas pendientes	8.740,32
Saldo acreedor.....	41.136,36
	279.159,69

	Pesetas.
HABER	
Saldo acreedor del ejercicio anterior.....	1.023,70
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	52.342,42
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	200,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones y extornos	213.411,23
Primas de reaseguros aceptados	4.565,74
Cobrado por pólizas y placas	2.075,25
Intereses sobre fianza... ..	3.250,19
Reserva para cuentas pendientes	2.291,61
	279.159,69

Madrid a 30 de Junio de 1921.—
El Director para España, D. Juan Bondi. X—1684

COMPANÍA TRASATLANTICA

Venciendo en 1.º de Julio próximo el cupón número 4 de las Obligaciones de esta Compañía 6 por 100, emisión 1.º de Julio de 1920, se participa a los tenedores de las mismas que dicho cupón será satisfecho, deducidos los impuestos del Estado, a partir de dicha fecha de 1.º de Julio, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad Anónima Aguas-Gari, Banco de Castilla, Banco Urquijo.

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, En Bilbao: Banco de Vizcaya.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 27 de Junio de 1921.—
Compañía Trasatlántica.—P. P. del Sub-administrador: El Inspector administrativo, Juan Ferrer y Puig.
X—1683

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja general de Depósitos con los números 238.212 de entrada y 91.815 de registro, correspondiente al constituido por D. Vicente Villar Martínez, importante 15.000 pesetas en Deuda amortizable 5 por 100, para poder contraer matrimonio, y a disposición del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 28 de Diciembre de 1920.
El Director general, Juan Ródenas.

X—1682

"LA ANUNCIADORA MADRILEÑA"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Esta Sociedad, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 10, 11 y 12 de sus Estatutos, convoca a sus Accionistas a la Junta general extraordinaria que se ha de celebrar el día 16 de Julio actual, a las

siete de la tarde, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 51, piso primero, derecha, cuyo objeto es dar cuenta del fallecimiento del Sr. Presidente don Felipe Sánchez-Fano, y de la del Sr. Director gerente, D. Cipriano Tejero; como también de la dimisión presentada por los demás Consejeros que formaban parte del Consejo de Administración de dicha Sociedad, y por lo tanto proceder a la elección estatutaria para nombrar el nuevo Consejo que ha de regir la precitada Sociedad.

X—1693

SOCIEDAD ANONIMA HULLERAS DEL TURON

Desde el día 1.º de Julio próximo, se pagará en las oficinas de esta Sociedad en Bilbao, el cupón número 41 de las Obligaciones hipotecarias de la misma, con deducción de los correspondientes impuestos del Estado y de la provincia, a saber:

	Pesetas.
Timbre de negociación al Estado: 1 ½ por 100 anual, en un semestre, por cupón.....	0,375
Impuesto de 3 por 100 a la Diputación de Vizcaya....	0,375
Total por cupón.....	0,750

Bilbao, 25 de Junio de 1921.—El Secretario del Consejo de Administración, G. de Ipiña.

X—1691

SOCIEDAD DE APARATOS INDUSTRIALES Y DOMESTICOS

El Consejo de Administración de la Sociedad de Aparatos Industriales y Domésticos, convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el sábado 16 de Julio de 1921, a las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Juan de Mena, número 75, bajo, izquierda, en Madrid.

Madrid, 26 de Junio de 1921.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Mayo.

X—1681

SOCIEDAD ESPAOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS

A partir del día 1.º de Julio próximo, se efectuará el pago de los cupones número 26 de las Obligaciones 4 ½ por 100, que se hallan en circulación, de los que se deducirán pesetas 0,60 por impuestos de utilidades y timbre de negociación, y de los cupones número 12 de las obligaciones 6 por 100, también en circulación, con deducción de pesetas 1,20 por los citados impuestos.

El pago de dichos cupones tendrá lugar en:

Madrid, en el Banco Urquijo.
Bilbao, en el Banco Urquijo Vascongado.

San Sebastián, en el Banco Urquijo Guipuzcoano.

Gijón, en el Banco Minero Industrial de Asturias.

Bilbao, 26 de Junio de 1921.—El Secretario general, Enrique Mestre.

X—1680